

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.478/14

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### A N U N C I O

##### NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

De cara a cubrir la próxima vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, las personas interesadas podrán presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de cara a que por el Pleno del Ayuntamiento se proceda a su elección de acuerdo con lo regulado en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- A) Solicitud en modelo oficial, con declaración jurada.
- B) Certificado de nacimiento.
- C) Certificado de antecedentes penales.
- D) Cuanta documentación considere pertinente para acreditar su idoneidad para el desempeño del cargo.

En Casavieja, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.